|  |
| --- |
| **IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA** |
| **Nombre** |
| **Alcobend@s Protege tus Datos** |
| **Responsable (Departamento / Área / Delegación )** |
| Departamento de Organización |
| **Colaboradores (internos y externos)** |
| Comunicación y Departamentos responsables de ficheros con datos personales |
| **Fecha de inicio** |
| 2007 |
| **ENFOQUE** |
| **Antecedentes** |
| El proyecto *“Aquí protegemos tu datos*” se inició en el año 2007 con el objeto de proteger los derechos del ciudadano en materia de protección de datos.  Entre las principales razones que llevan a abordar este proyecto se pueden destacar las siguientes:   * La preocupación de los ciudadanos en relación con el almacenamiento, tratamiento y uso de sus datos personales * La percepción de la ciudadanía con respecto a la dificultad para ejercer sus derechos en cuanto a la cancelación de datos o solicitud de consentimiento explícito * La inadecuada utilización de las nuevas tecnologías en cuanto a la difusión de contenidos personales en la red, sin autorización y vulnerando claramente el derecho a la intimidad y a la propia imagen   Alcobendas es una de las Grandes Ciudades que, sin incluir la capital, existen actualmente en la Comunidad de Madrid; condición que adquirió en 2008 conforme a la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Su término municipal ocupa una superficie de 4.411 hectáreas y está integrado en la zona norte del Área Metropolitana de Madrid.  Desde el punto de vista demográfico, su población, 114.864 habitantes en 2017, era joven, sociológicamente diversa, socialmente articulada y crecientemente preparada.  Además, Alcobendas es una ciudad con un alto nivel de equipamientos y servicios, en cantidad y calidad, tanto de carácter público como privado: museos, auditorios, polideportivos, centros cívicos, centros culturales y comerciales, equipamientos sanitarios, docentes y para la tercera edad.  La Corporación y todas las personas que forman parte de la misma son conscientes del carácter de servicio público al ciudadano de nuestra institución y de que debemos facilitar al ciudadano todas las posibilidades de relación con estos servicios y por todos los medios, tanto telemáticos, a través de la web municipal y de los Puestos Gratuitos de Acceso a Internet, como a través de las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana y del Servicio 010 de Atención Telefónica  Pero, además, los ciudadanos desean que, a través de todos los medios utilizados, se garantice su derecho a la intimidad, el uso adecuado de los datos que nos facilita y el ejercicio efectivo sobre los mismos. |
| **Objeto** |
| La protección de los derechos del ciudadano en el ámbito de sus datos de carácter personal y, más concretamente, el establecimiento de mecanismos que garanticen el ejercicio de esos derechos de acuerdo con los principios generales de la Administración y con los valores de transparencia y participación declarados por este Ayuntamiento junto con su Misión y Visión |
| **Objetivo/s** |
| Una de las líneas de trabajo del proyecto plantea transmitir tranquilidad a los ciudadanos de Alcobendas en cuanto al buen uso de sus datos por parte de la administración municipal pero también promover entre ellos la conciencia de que se encuentran amparados por la ley y las instituciones encargadas de velar por sus derechos.  En esa misma línea, se vio necesario profundizar en la concienciación entre los empleados de la institución sobre el respeto más escrupuloso a la ley.  “Alcobendas protege tus datos” se apoya en **tres pilares** de actuación:   * **Normalización.** En primer lugar, garantizar nuestros procedimientos y organización interna de cara al estricto cumplimiento de la ley. * **Difusión.** En segundo lugar, actuar sobre los dos principales grupos de destinatario: los ciudadanos y los propios empleados públicos, a través de una intensa campaña de concienciación y comunicación capaz de transmitir nuestra decisión inequívoca respecto a los compromisos adquiridos al tiempo que informe de los derechos y obligaciones en relación a la seguridad de los datos personales. * **Mejora**. Por último, detectar nuevas oportunidades de mejora que nos permitan trabajar en términos de calidad -y no sólo de garantías- en el futuro.   Para llevar a cabo las acciones, la institución ha contado con la participación e implicación de un importante número de empleados que han contribuido a consolidar este proyecto. A lo largo de este tiempo, “Alcobendas protege tus datos” ha dejado de ser una idea y un compromiso para convertirse en una realidad de nuestra organización.  En definitiva, se trata de transmitir al ciudadano la confianza y la tranquilidad de que sus datos sólo serán utilizados por la administración, para el fin para el que fueron solicitados. |

|  |
| --- |
| **DESPLIEGUE** |
| La información es uno de los activos más importantes con los que cuenta cualquier empresa o institución. Por otro lado, el legislador atribuye a la Administración Pública una serie de competencias para cuyo desempeño es imprescindible, en muchas ocasiones, solicitar al ciudadano sus datos de carácter personal y someterlos a determinados tratamientos.  El Ayuntamiento de Alcobendas es consciente y sensible al hecho de que la acumulación de datos personales de los ciudadanos puede suponer una amenaza a su derecho a la intimidad y a otros derechos constitucionales y que es preciso establecer e impulsar un conjunto de instrumentos que garanticen que éste tenga el control efectivo sobre su información personal.  En este sentido, además, el legislador somete a la Administración a una serie de deberes que se deben respetar e impone a todos los empleados públicos un conjunto de obligaciones.  La implantación del sistema de protección de datos es el resultado de la voluntad del Ayuntamiento de garantizar el derecho de los ciudadanos en este ámbito, y, al mismo tiempo, se enfoca como una oportunidad para mejorar la calidad de nuestro servicio a los ciudadanos.  ACCIONES  **Normalización**  Normalizar las funciones generales y responsabilidades del personal del Ayuntamiento y sus Patronatos en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.  Difusión  Incrementar el grado de satisfacción del ciudadano, haciéndole conocedor de sus derechos, obligándose la Institución a satisfacer los compromisos internos que se contienen en este documento y atendiendo y dando respuesta rápida y segura cuando el ciudadano ejerza los derechos que le amparan legalmente.  Mejora  Contribuir a la mejora de la calidad de los servicios municipales en general y, más concretamente, en lo que se refiere a la protección de datos personales, integrando la necesidad de revisar los procesos, prestaciones y formas de actuación existentes.  En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las acciones de normalización, difusión y mejora que se han llevado a cabo en el proyecto.  ÁREAS EN LAS QUE SE HA IMPLANTADO  La normativa y sistema afecta tanto al Ayuntamiento como a sus Patronatos. Es de carácter transversal y de obligado cumplimiento, con independencia de que los Directores/Gerentes de cada Área o Patronato puedan establecer procedimientos propios que regulen su forma interna de proceder de acuerdo con su estructura organizativa y su forma de gestión, siempre que no se contradigan los principios y normas de actuación aprobados.  Aunque en el diseño inicial se contempló un ámbito más limitado, el grado de consenso y compromiso de las diferentes áreas municipales ha permitido ser más ambiciosos y ampliar el alcance del proyecto a toda la estructura municipal:   * Ayuntamiento * Patronatos * Empresas Municipales   **TIEMPO DE IMPLANTACIÓN**    A continuación se representa gráficamente el funcionamiento y las interrelaciones existentes entre las distintas figuras que intervienen en el Sistema de Protección de Datos. |

|  |
| --- |
| **EVALUACIÓN** |
| El Plan de Mejora del Proceso de Protección de Datos de Carácter Personal contempla las siguientes acciones:  **Adecuación al Reglamento 1720/2007**  Adecuación material de la situación de cada Área y Patronato para adaptar lo que fuere necesario en cumplimiento de las novedades legales, incidiendo especialmente en los ficheros manuales.  **Actualización documentos de seguridad**   1. Adquisición de software:   Implantación de sistema de software que ayude en la actualización de información y en la gestión del documento de seguridad así como en la realizaron de auditorías del sistema, criterios a auditar, elaboración de informe de auditoría, etc.   1. Valoración de software de mercado. 2. Viabilidad de integración o gestión directa a través de programa de administración electrónica de ficheros de APDCM. 3. Revisión y actualización de documentos de seguridad de ficheros.   Actualización de documentos de seguridad de ficheros inscritos en registro de ficheros de la Agencia Madrileña de Protección de Datos, a nuevo reglamento. Establecimiento de prioridades según el nivel de seguridad del fichero conforme a plazos definidos por el Reglamento.  Elaboración de documentos de seguridad de los nuevos ficheros que se identifiquen en la institución como consecuencia de la ejecución del plan de mejora.   1. Ejecución de auditorías en los ficheros.   Según corresponda por vencimiento de los plazos especificados en el Reglamento. Elaboración de informes de auditorías, análisis de informes de auditoría. Promoción de acciones de mejora.   1. Adaptaciones directrices de la AEPD.   La supresión en enero de 2013 de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y la correspondiente normativa autonómica (la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal), supuso necesariamente la adaptación y actualización de los datos existentes tanto de Ayuntamiento como de Patronatos para su integración en el Registro de Ficheros General de la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD).  Fueron varios los requerimientos que hizo la AEPD para esa regularización así como también, y en consecuencia, varias las modificaciones legislativas que tuvo que aprobar el Pleno del Ayuntamiento para cumplir las directrices de la agencia española.  **Adecuación al Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)**  El [Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), fue publicado en el DOUE del 4 de mayo de 2016.  El Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y solo será aplicable a partir del 25 de mayo de 2018. Como tal Reglamento de la Unión será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. Para adecuar la legislación española a la nueva normativa europea se está tramitando el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos.  El convenio firmado con la Universidad Rey Juan Carlos en 2017 recoge la realización de un estudio de adaptación del Ayuntamiento a la nueva normativa que servirá de base para la implantación de las nuevas medidas del RGPD.  **Acciones formativas**   1. Formación continuada: asesoramiento y refuerzo continuo ante demandas en materias concretas para todo usuario del proceso de protección de datos, bien de forma directa o canalizado 2. Identificación, promoción e impartición de acciones formativas especificas en función de las necesidades formativas identificadas para un área o grupo de trabajo específico en materia de protección de datos de carácter personal. 3. Participación en el Plan de Formación Municipal anual. Curso anual de protección de datos de carácter personal. 4. Taller de adaptación al nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos en noviembre de 2017.   **Auditoria** de 18 ficheros (31/05/2017 a 09/06/2017)  En concreto, son los siguientes:  1. Fichero “Archivo municipal de Alcobendas”.  2. Fichero “Usuarios” (Servicio de atención ciudadana).  3. Fichero “Bienes patrimoniales”.  4. Fichero “Incompatibilidades y Actividades”.  5. Fichero “Integración socio laboral”.  6. Fichero “Censo canino” (Servicio de medio ambiente).  7. Fichero “Responsabilidad patrimonial” (Servicio de medio ambiente).  8. Fichero “Rentas y exacciones”.  9. Fichero “Maestro de Trabajadores”.  10. Ficheros “Selección y otros ingresos personal”.  11. Fichero “Prevención de riesgos laborales”.  12. Fichero “Intervenciones Policía Local”.  13. Fichero “Datos Tráfico”.  14. Fichero “Vehículos”.  15. Ficheros “Salud escolar” y “Enseñanza Secundaria”.  16. Fichero “Historias clínicas”.  17. Fichero “Escuela de Música y Danza”.  18. Fichero “Servicio Médico” (Polideportivo de Valdelasfuentes).   |  |  | | --- | --- | | **RESULTADOS** | | | Seguimiento anual de los resultados a través del GPO. En este cuadro se evalúan los resultados obtenidos en el GPO de 2017.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **ACCIONES** | **RESULTADOS** | **IMPACTO** | | Coordinar el proceso de protección de datos de Ayuntamiento y Patronatos y realizar la necesaria coordinación con la AEPD | 100% | 1-Obtención de información relativa a la puesta en marcha de la normativa del RGPD: asistencia a la Jornada 9ª SESION ANUAL DE LA AEPD (25 de mayo de 2017)  2-Divulgación de las novedades que introduce la normativa europea mediante la celebración de un Taller del 14 al 17 de noviembre impartido por el equipo de la Universidad Rey Juan Carlos y dirigido a los responsables de ficheros sujetos a auditoría: asistieron 29 personas. | | Tramitar la legalización y modificación de ficheros ante la AEPD. | 0% | Durante el año 2017 no se realiza ningún proceso de legalización de ficheros de datos personales dado que el nuevo RGPD no exige este trámite para la creación de nuevos ficheros. | | Otras actuaciones realizadas y no previstas en el GPO | 100% | La aplicación PROTEGE se implanta en el Teatro-Auditorio Ciudad de Alcobendas para documentación del Fichero Amigos de la Cultura y englobar las distintas bases de datos personales ubicadas en las diversas sedes del mismo: Centro Pablo Iglesias, Centro de Arte y el propio Teatro-Auditorio.  Resolución de solicitudes ARCO; nº de actuaciones: 5  Consultas diversas: 9 | | | | **PERSONA DE CONTACTO** | | | Nombre:  Dirección:  Teléfono:  E-mail: | Adolfo Royo García  Subdirector Gral. de Organización, Planificación y Servicios Generales  Ayuntamiento de Alcobendas – Plaza Mayor 1 - 28100 Alcobendas  91.659.76.00 Ext. 2528  aroyo@aytoalcobendas.org | |